**ACTA NÚMERO DIECIOCHO**

Sesión Ordinaría celebrada en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día **dieciséis de junio de dos mil veinte**. Convocada y precedida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. Se inicio la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agencia a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes; como **primer punto** Saludo de Bienvenida a los asistentes por parte del Señor Alcalde Municipal; **Segundo Punto:** Se dio Lectura a la Acta anterior la cual fue ratificada en todas sus partes; **Tercer punto:** Toma de acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomo los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

INDICE

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO PRIMERO: Aprobación Proy. Construcción Vivienda ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEGUNDO: Adjudicación Carpeta al Sitio ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TERCERO: Apertura de Cuenta Pry. Vivienda ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUARTO: Aprobación de Gastos

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO QUINTO: Aprobación Proy. Materiales Vivienda ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEXTO: Apertura de Cuenta Proy. Materiales V. ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SÉPTIMO: Reintegro de $840.00 dólares de la Empresa MZ Arquitectos, SA de CV, de factura No. 013 fecha 22/11/2017

**DESARROLLO:**

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO PRIMERO**: El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 4, numeral 16, 30 numeral 14,31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el Proyecto **“RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA AMANDA, EL ROSARIO CUSCATLÁN”** , por un monto de Noventa y un mil 00/100 dólares americanos ($91,000.00), el cual consiste en la construcción de 32 viviendas dignas a las familias que se les daño las viviendas en el paso de la tormenta Amanda; Que se financiara con fondos provenientes de la asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal); como responsable en el manejo de los fondos. . Consecuentemente acuerda delegar a la Jefa de la UACI para que con base procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, realice los tramites correspondientes para la realizar el proyecto anteriormente señalado. Al mismo tiempo se Autoriza al Tesorero Municipal, a efectuar las erogaciones necesarias para el pago del valor del proyecto **“RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA AMANDA, EL ROSARIO CUSCATLÁN”**, así como a la Contadora Municipal para que descargue los gastos en las partidas presupuestarias 512-01,541-10,541-11,541-12,543-99, 61608 de la línea de trabajo 0302 del presupuesto municipal por áreas de gestión vigente; Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. /////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEGUNDO**: Según las Bases de Proveedores se recomienda adjudicar los servicios profesionales de Formulación de Carpeta Técnica al Ingeniero Marco Antonio Naves Guerrero, para el Proyecto “**CONCRETEADO DE CALLE AL SITIO, CANTÓN EL CALVARIO, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPTO. DE CUSCATLÁN”** , ya que cumple con los requisitos solicitados; por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar los servicios profesionales de Formulación de Carpeta Técnica al Ingeniero Marco Antonio Naves Guerrero, para el Proyecto “**CONCRETEADO DE CALLE AL SITIO, CANTÓN EL CALVARIO, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPTO. DE CUSCATLÁN”** , con el monto de Un mil doscientos 00/100 dólares exactos ($1,200.00), ya que cumple con los servicio y el gasto se descargara en la partida presupuestaria 61599 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -///////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TERCERO:** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco para que realice las diligencias ante el Banco de Fomento Agropecuario agencia Ilobasco departamento de Cabañas, la Apertura de una Cuenta Corriente de **nombre:** TESORERÍA MUNICIPAL EL ROSARIO- **“RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA AMANDA MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.”** , con la cantidad de Noventa y un mil 00/100 dólares ($91,000.00) cantidad que será descontada de la cuenta de ahorro numero 200-180-910531-1 a nombre de **FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020/Alcaldia Municipal de EL ROSARIO-Recursos para Atender Necesidades Prioritarias y Proyectos Derivados de la Emergencia por COVID-19, y Tormenta AMANDA;** y las firmas responsables serán de: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) quedando definido que para cualquier transacción bancaria **serán necesarias dos de las tres firmas** registradas, Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente….. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUARTO:** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueba y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago de Factura numero 0892 a nombre de MARIO CALIXTO HERNANDEZ RODRIGUEZ por un valor de Sesenta y seis 60/100 dólares ($66.60) en concepto de compra varias de utensilios para limpieza de la municipalidad; b) Pago de factura número 08177 a nombre de SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO por un valor de Ciento doce 21/100 dólares ($112.21) en concepto de compra varias de productos de limpieza y productos alimenticios para atención a la visita en la municipalidad, compra que corresponde al mes de julio del presente año; c)Pago por los servicios profesionales en mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro equipos de aire acondicionado de la municipalidad, por un valor total de Doscientos doce 22/100 dólares ($212.22) cheque a nombre de JUAN FRANCISCO ALPE PEREZ; d) Pago de factura número 04111 a nombre de JOSE GUILLERMO LEIVA NAVARRETE en concepto de compra de aceite y repuesto para mantenimiento de concreteras, por un valor total de Cuarenta y Nueve 00/100 dólares ($49.00); e) Pago por los servicios profesionales de mano de obra (mecánico) en mantenimiento preventivo y correctivo de concreteras para los proyectos, por un valor total de Treinta y Ocho 88/100 dólares ($38.88) cheque a nombre de SILVESTRE DE JESUS RODRIGUEZ; MENDEZ; f) Pago de factura numero 04828 a nombre de ADIMACON, SA de CV, por un valor de Ochenta y siete 78/100 dólares ($87.78) en concepto de compra de dos chapas para puertas de maderas en el municipalidad y dos candados para los sistemas de agua potable; g) Pago de mano de obra en reparación de motor de concretera que está haciendo utilizada en el proyecto Concreteado en caserío los Tejadas, Cantón San Martin y reparación de propela de bomba achicadora, por un valor Total de Cincuenta 00/100 dólares ($50.00) cheque a nombre SILVESTRE DE JESUS RODRIGUEZ MENDEZ; h) Compra de alimentación para la recepción en la inauguración del puesto de la Policía Nacional Civil de El Rosario que se realizo el día 23 de los corrientes. Invitados Personal de la Unidad de Salud, Personal de la PNC el Rosario y Cojute, Personal de los Centro Educativos, personas, de la comunidad y Municipalidad, por un valor total de Trescientos cincuenta 00/100 dólares ($350.00) Cheque a nombre de JOSE ANTONIO TORRES MORENO; í)Pago de factura numero 04113 a nombre de ADIMACON, SA DE CV, por un valor total de Veintitrés 90/100 dólares ($23.90) en concepto de compra chapa de parche izquierdo marca Italy yale para la puerta que da a la casa comunal; j) Pago de factura número 04167 a nombre JOSE GUILLERMO LEIVA NAVARRETE en concepto de compra de aceites para las concreteras que están siendo utilizadas en los proyectos de calles, por un valor total de Cuarenta y ocho 00/100 dólares ($48.00); k) Pago de mano de obra en el cambio de tres chapas para las puertas del Archivo Institucional, puerta del baño de hombres y puerta que conduce a la casa comunal, por un valor total de Veintisiete 77/100 dólares ($27.77) cheque a nombre de OSCAR ANTONIO NAVIDAD MOLINA; I) Pago por los servicios profesionales de Bombero interino que esta cubriendo las funciones del señor José Anibal Escobar Rosales que se encuentra en resguardo preventivo por el estado de emergencia covid-19, periodo de pago del 19 de junio al 18 julio del presente año, cheque a nombre de ORLANDO MOLINA MOLINA por un valor de Trescientos 00/100 dólares ($300.00); m) Pago de factura numero 46672 a nombre de ADIMACON, SA DE CV, por un valor total de cincuenta y cinco 90/100 dólares ($55.00) en concepto de compra de ocho tuvo LED23W JF y cuatro lámparas ahorrativas led, respuestas eléctricos para el mantenimiento de lámparas en la municipalidad; n) Pago de factura numero 46546 a nombre de ADIMACON, SA DE CV, por un valor total de Doscientos nueve 90/100 dólares ($209.00) en Concepto de Compra pintura para pintar la casa comunal y para el diseño del mural; ñ) Pago por los servicios profesionales de levantamiento de Estudios Socio-económicos a las familias que están solicitados aplicar para los programas de Vivienda en Mejora y Reconstrucción, familias que fueron afectadas por la tormenta Amanda y Cristóbal, por un valor total de Cincuenta y Cinco 55/100 dólares ($55.55) Cheque a nombre de JOSE LUIS CORNEJO; O) Pago de mano de obra en reparación de concretera que está haciendo utilizada en el proyecto Concreteado en caserío Los López Rodríguez, Cantón Veracruz, por un valor de Cuarenta y Cuatro 44/100 dólares ($44.44) cheque a nombre SILVESTRE DE JESÚS RODRIGUEZ MENDEZ; p) Pago de Alimentación para personal de la Municipalidad y miembros del comité local de derechos para la niñez, que realizaron el levantamiento de Estudio Socio-económico a familias de escasos recursos económicos que están aplicando para programas de vivienda en mejorar o reconstrucción, familias que fueron afectadas por la tormenta Amanda, cheque a nombre de ANA MARISELA GONZALEZ GARCIA, por un valor total de Cuarenta y Cinco 00/100 dólares ($45.00); q) Pago por los servicios de limpieza y resguardo de los baños públicos de la municipalidad, a la vez realizan barrido y limpieza al parque municipal y calles aledañas al parque: Sectores del cementerio, los rosales y sector de la PNC, periodo de pago del 04 junio al 21 Julio del presente año, por un valor total de Ciento sesenta y seis 66/100 dólares ($166.66) cheque a nombre de PETRONA ROSALES GOMEZ; r)Pago por los servicios de limpieza y resguardo de los baños públicos de la municipalidad, a la vez realizan barrido y limpieza al parque municipal y calles aledañas al parque: sectores del cementerio, los rosales y sector de la PNC, periodo de pago del 20 de mayo al 03 de junio del presente año, por un valor total de Ciento sesenta y seis 66/100 dólares($166.00)cheque a nombre de ROSA MARITZA ORREGO CASTRO; Los egresos se descargaran en las partidas presupuestarias 51201,54101,54107,54110,54112,54119,54199,54301, 54599 del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y Comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO QUINTO**: El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 4, numeral 16, 30 numeral 14,31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el Proyecto **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAGO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE VIVIENDAS A FAMILIAS AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO DE EL ROSARIO CUSCATLAN"** , por un monto de Veintitrés mil 00/100 dólares americanos ($23,000.00), el cual consiste en la compra de materiales de construcción como: hierro, cemento, bloques, ladrillo rojo, laminas, piedra, arena, grava y otros tipo de materiales que sean necesarios para solventar la ayuda a las familias afectas por la tormenta Amanda, Que se financiara con fondos provenientes del Decreto Legislativo 650 de fecha 31 de mayo de 2020, publicando en el Diario Oficial No. 111, Tomo 427 del 01 de junio de 2020 denominado **“Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres y Fondo de Emergencia COVID-19” ,** para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal); como responsable en el manejo de los fondos Consecuentemente acuerda delegar a la Jefa de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, realice los tramites correspondientes para la realizar el proyecto anteriormente señalado. Al mismo tiempo se Autoriza al Tesorero Municipal, a efectuar las erogaciones necesarias para el pago del valor del proyecto **“RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA AMANDA, EL ROSARIO CUSCATLAN”,** así como a la Contadora Municipal para que descargue los gastos en las partidas presupuestarias 512-01,541-10, 541-11,544-12,543-99 de la línea de trabajo 0302 del presupuesto municipal por áreas de gestión vigente; Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEXTO**: El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco para que realice las diligencias ante el Banco de Fomento Agropecuario agencia Ilobasco departamento de Cabañas, la Apertura de una Cuenta Corriente de **nombre**: TESORERIA MUNICIPAL EL ROSARIO- **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAGO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE FAMILIAS AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.”**, con la cantidad de Veintitrés mil 00/100 dólares ($23,000.00) cantidad que será descontada de la cuenta de ahorro numero 200-180-910531-1 a nombre de **FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020/Alcaldia Municipal de EL ROSARIO-Recursos para Atender Necesidades Prioritarias y Proyectos Derivados de la Emergencia por COVID-19, y Tormenta AMANDA;** y las firmas responsables serán de: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) quedando definido que para cualquier transacción bancaria **serán necesarias dos de las tres firmas** registradas. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes…. ///////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SÉPTIMO:** EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL, CONSIDERANDO: I)Que en acuerdo número dos de la acta número veinticuatro de sesión ordinaria de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, donde se le adjudico a la Empresa MZ ARQUITECTOS, SA de CV los servicios de Estudio Hidrológico para la Construcción de pozo de agua potable en el Polideportivo” ;II) Que en fecha 26 de diciembre de dos mil diecisiete se emitió el cheque número 6375567 de la cuenta corriente número 100-180-700097-7 a nombre de Tesorería Municipal de El Rosario-5% preinversión” con el monto de $840.00 dólares a nombre de la Empresa MZ Arquitectos, SA de CV en concepto de Pago de Primera Estimación; III) Que la Empresa MZ Arquitectos, SA de CV, no cumplió con los servicios profesionales contratados en el tiempo estimado y se perdió toda comunicación con el representante legal de la Empresa; por lo tanto el Concejo Municipal Plural, Acuerda: Aprobar el reintegro de la Cantidad de Ochocientos cuarenta 00/100 dólares ($840.00) ingresados con recibo formula 1- isam número 149098 en fecha siete de julio de dos mil veinte, a nombre de MZ Arquitectos, SA de CV en concepto de Reintegro por incumplimiento de contrato y pago de primera Estimación de los servicios profesionales Estudio Hidrológico para la Construcción de pozo de agua potable en Polideportivo. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes… /////////////////////////////// y no mas habiendo mas que hacer contar se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del mismo día, la cual firmamos: